



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 273- 2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 SEP 2021

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir la presente Resolución con fines de efectuar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA), correspondiente al presente mes de **Setiembre del 2021**, asignados para el pago de Incentivos Laborales del personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 276; por el importe de **S/ 163,188.09** soles, proveniente del Tesoro Público, el mismo que se requiere con la finalidad de cumplir con el pago de incentivos laborales al personal de esta entidad; la que se ejecutará el pago en función a la escala de Incentivos Laborales aprobado según Asamblea General de Trabajadores de fecha 29 de Abril del 2019, en concordancia al Reglamento del CAFAE-2019, Literal d). Art. 31.

Que, la novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al respecto establece que las Transferencias de Fondos Públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, señala entre otros que sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Publico - Decreto Legislativo N° 276;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley del Presupuesto de la República N° 30879 ejercicio 2019, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto de la Transferencia de Fondos Públicos provenientes del Tesoro Publico vía Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA); por el importe de **S/ 163,188.09** soles la misma que corresponde para el pago adicional de los Incentivos Laborales via CAFAE del personal de esta entidad por el mes de **Setiembre del 2021**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho, a fin de que se cumpla con efectuar los abonos individualizados a los cuentas de ahorros de los trabajadores de la DRTCA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER La Transcripción del presente acto resolutivo al Presidente del Comité del CAFAE y a las demás instancias administrativas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional

